

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

**MAHON.** Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.  
**EN PROVINCIAS.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto medio real.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 4 mrs. por línea.  
 Los no suscritores \$ 2.  
 Y las repeticiones a la mitad de precio.  
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

—De *La Correspondencia* del 23: No ocurriendo ningun caso de cólera en Gibraltar desde el 27 del mes pasado, y espidiéndose patentes limpias desde el 1º del actual á los buques que salen de aquel puerto, S. M. la Reina se ha servido disponer que esta noticia se publique en la *Gaceta* para conocimiento de las autoridades sanitarias del litoral.

—Segun comunicaciones del cónsul general de España en Smirna de 14 del mes próximo pasado, y del ministro plenipotenciario de S. M. en Constantinopla, el cólera ha desaparecido por completo de dichos puertos, habiendo determinado las juntas de sanidad respectivas dar patentes limpias.

—Segun los despachos telegraficos oficiales, solo han ocurrido anteayer en la Peninsula 5 defunciones, á consecuencia del cólera, que fueron: tres en Sevilla, una en Mairena de Alcor y otra en Jerez.

En Oviedo hubo nueve invasiones y ninguna defuncion.

—Dice *El Español* que el señor Alonso Martinez cederá su puesto al Sr. Salaverria. No hay motivo alguno ni administrativo ni politico que haga presumir la dimision del señor ministro de Hacienda.

—Dice *La Iberia* que se ha dado ya la presidencia del Senado al duque de la Torre, y se habla para la primera vicepresidencia de los señores Luzuriaga, Gonzalez é Infante.

*La Epoca*, por su parte, no dice tanto, pero sí que está ya resueltamente acordado el nombramiento del duque de la Torre para presidente de la alta Cámara, y que la primera vicepresidencia la ocupará el señor D. An-

tonio Gonzalez.

Una y otra noticia son completamente inexactas. Ni el gobierno ni el Consejo de ministros se han ocupado hasta ahora de la cuestion de presidencia del Senado; y esto se comprende fácilmente teniendo en cuenta la época en que deben abrirse las Cortes, y que es natural que no se trate de esto sino despues de verificarse las elecciones.

—La escuadra española actualmente en el Pacífico cuenta ocho buques, á saber: las fragatas de vapor *Villa de Madrid*, de 56 cañones; *Resolucion*, de 44; *Blanca*, de 40; *Berenguela*, de 40; la fragata blindada *Numancia*; la corbeta *Vencedora*, de 3 cañones; la goleta *Covadonga*, de 3, y el transporte *Marqués de la Victoria*, de 2.

En la rada de Valparaiso se encuentran actualmente las fragatas *Villa de Madrid* y *Resolucion*, y el vapor *Marqués de la Victoria*.

En Copiapó la *Blanca* y la *Berenguela*, en camino hácia el Sur la corbeta *Vencedora*, y en el Callao la *Numancia* y la *Covadonga*.

—Con sentimiento hemos sabido, dice *La Epoca*, que á pesar de lo avanzado de la estacion, el cólera se ha presentado en Jerez y en Cádiz se observaban algunas invasiones en un establecimiento que cuenta 1,300 acogidos. Se habian tomado grandes precauciones para evitar todo incremento.

—De *La Correspondencia* del 24:

El gobierno ha recibido noticias oficiales de las islas Filipinas. La mas importante es la de haber ocurrido el 27 de setiembre un furioso huracan que ha hecho naufragar muchos buques en aquellas costas. Solo en la bahía de Manila habia 23 barcos perdidos. Cuéntanse entre ellos los ingle-

ses *Samanda* y *Tigris*, los holandeses *Luisa* y *Cominges*, y los españoles *Dardo*, *Saneta*, *Alonso* y *Chan*. Han arribado dos, que son *Guadalupe* y *Magallanes*.

Se habia recibido el correo del 22 de julio.

—Se están habilitando algunos buques de nuestra escuadra para salir á reforzar las fuerzas españolas de la estacion de Montevideo.

—Segun anunció ayer uno de nuestros colegas con referencia á los diarios ingleses, el gobierno español, en vista de la actitud que han tomado los gobiernos inglés y francés en la cuestion de Chile, España retirará su flota de aquellos mares.

Seguramente no puede afirmarse la actitud hostil de Francia ni aun de Inglaterra, por mas que haya habido intereses bastardos para desfigurar los hechos: pero si hemos de juzgar por noticias que nos merecen crédito, Inglaterra está hoy con España en las mejores relaciones y reconocida en alto grado por los eficaces auxilios que el capitán general de Cuba ha prestado al gobernador de Jamaica para sofocar la insurreccion de los negros en esta isla.

—Anuncia un periódico que se trata de suprimir los cinco regimientos mas modernos de infanteria de línea, en virtud de cuya disposicion quedarian disueltos los de Málaga, Cantabria, Leon, Murcia y Burgos.

Esta noticia es completamente falsa. —*La Patrie* recibida ayer dice lo siguiente:

«Hemos que el general Pareja ha tenido á bordo de la fragata *Villa de Madrid* muchas conferencias con capitanes de buques de guerra extranjeros, y que sin dejar de mantener el

bloqueo de los puertos, no abrigaba intencion de atacar ningun punto de la costa hasta recibir nuevas instrucciones de su gobierno. Es, por consiguiente, en Madrid, donde debe arreglarse esta cuestion."

—Se halla muy próximo á su resolucion el expediente relativo á la consulta de si deben ó no considerarse abonables para derechos pasivos á los empleados los años de servicio en el ejército en la clase de tropa. La asesoria del ministerio de Hacienda debe tener ya emitido su informe.

—Tenemos motivos para asegurar que las gestiones del gobierno inglés cerca del de S. M., promovidas á consecuencia de la situacion de los asuntos pendientes entre España y Chile, no tienen otro carácter que el de oficinas é inspiradas por las buenas relaciones que median entre ambos gabinetes.

—Se ha encargado de la seccion de sanidad marítima en el ministerio de la Gobernacion, el Sr. Garcia Mauriño.

—No es cierto que se haya pensado en relevar al general Barrenechea de la inspeccion general de carabineros.

—Pronto se concederá la autorizacion para cantar el *Te Deum* en Murcia.

—Anteayer hubo cuatro defunciones en Zamora á consecuencia del cólera dos en Roa, provincia de Burgos, y dos en Oviedo. En Sevilla puede darse por desaparecida la epidemia.

—Escriben de Jerez que la abundancia de la cosecha del mosto y las grandes cantidades de vinos que hay almacenadas contribuirán á que se declare una notable baja en el precio de este caldo.

—El duque de la Victoria, al tener noticia de que habia sido aclamado presidente del comité de Zaragoza, ha dirigido á sus correligionarios de aquella ciudad una sentida carta dándoles gracias y aceptando la distincion que se le ha hecho.

—Ha llehado al puerto de Cartagena el bergantin de guerra *Alcedo*.

—Segun nuestras noticias, muy pronto se espedirán patentes limpias en Marsella, por haber desaparecido completamente el cólera.

—El estado sanitario de Portugal es excelente: el consejo de sanidad ha dejado de publicar los boletines de las

provincias, en vista de que ya ha desaparecido el temor de la epidemia.

—De *Las Noticias* del 25:

Las noticias de Cádiz, respecto al cólera son satisfactorias. No habia habido nuevas invasiones, ni mas defunciones que una en el Asilo de mendicidad, y que se atribuye á procedencia de Sevilla y uso de ropa infestada.

—Dice *La Época* que la negativa de que habla ayer *La Reforma* del duque de la Victoria á firmar el manifiesto progresista, se atribuia al carácter poco dinástico del manifiesto, y no faltaba quien, enlazando esto con la retirada del señor Olózaga, profetizase para antes de 1866 un ministerio de progresistas dinásticos, presidido por el general Espartero.

—Segun los partes facultativos la salud pública en Oviedo, ha mejorado considerablemente, hasta el punto de ser casi negativo el número de las invasiones, y estas de carácter muy benigno, señal inequívoca de que la influencia epidémica iniciada, está á punto de desaparecer por completo.

Podemos asegurar que al presente en toda la provincia de Tarragona, no existe un solo enfermo de la epidemia pasada. Los pueblos mas azotados por ella han sido los situados en la ribera del Ebro; en el campo de Tarragona solo lo fué la poblacion del Plá, la cual á pesar de no contener mas que 1500 personas, han fallecido del cólera cerca de 100 individuos, en los demás pueblos de la provincia, la mayor parte no han tenido un solo caso; y en los otros solo ha causado una, dos, y al máximo seis víctimas; en la ciudad de Tarragona, punto de llegada de los fugitivos y apestados de Barcelona y Valencia, solo llegan estas á un centenar, con la seguridad de que en Reus, que con el tren solo dista media hora de la capital, únicamente han fallecido tres ó cuatro coléricos.

—El domingo último se hizo en Barcelona la prueba de una máquina de vapor construida por los señores Alexander, hermanos, por el sistema de dobles cilindros de condensacion, y que proporciona el agua dulce para las calderas, las cuales duran mucho mas que con el agua salada, y al propio tiempo son mucho mas económicas, pues no gastan mas de 4 quintales de carbon por hora, teniendo la

fuerza de 50 caballos nominales.

El buque en que se hizo el experimento tenia la capacidad de 220 toneladas, y anda 9 millas por hora. Segun dicen, son las máquinas que se conocen mas económicas y sencillas, cuyas ventajas honran mucho á sus inventores, al propio tiempo que proporcionan á la navegacion un medio más para la aplicacion del vapor y su desarrollo con un gasto insignificante, atendida la rapidez y regularidad que proporcionan en los viajes.

—Se acaba de construir y botar al agua en Inglaterra una fragata de coraza costeada por el gobierno español. Se llama la *Reina de España*: está toda defendida por una fuerte coraza, y debe recibir una máquina de 600 caballos, 32 piezas rayadas de á 30 en sus baterias y 3 de 150 sobre el puente y los castillos.

—La actual insurreccion de los negros en Jamaica es la cuarta que ocurre en aquella isla desde que está en poder de los ingleses. La poblacion de Jamaica es de 441,264 habitantes, de los cuales solo 13,816 son blancos.

*Tolon* 22. Se ha dado orden por el ministerio de Marina para reducir la escuadra del Mediterráneo á cuatro buques acorazados.

En Inglaterra ha habido una gran tempestad que ha ocasionado muchos naufragios.

*Paris* 22. — *Dublin* 21. — La causa á que se atribuyen las precauciones militares recientemente adoptadas, es la aparicion de buques sospechosos en el canal de la Mancha.

*Paris* 23. — La *Patrie* asegura que el gobierno de España ha mandado decir á los de Francia é Inglaterra que aceptaría una mediacion europea por la cuestion de Chile, y que ya se ha mandado orden para que el general Pareja no ataque á los puertos de dicha república.

*Londres* 23. Mr. Robert Peel ha rehusado la dignidad de Par.

## MAHON.

Ha disminuido de un modo considerable el consumo del aceite petróleo en Sevilla, de resultas del exorbitante precio que tiene hace algun tiempo. Si sigue la alza, es muy posible deje de usarse este artículo, ya tan generalizado, y vuelva á sustituirle el aceite vegetal, pues el público no se muestra propicio á sufrir

la carestía que por todas partes le oprime. Si los importadores del aceite mineral comprenden sus intereses, no tardará en determinarse la baja, pues suspendiendo la demanda, se observará igual movimiento en los puntos de depósitos.

Esto se verificará también en Mahon, donde los aceites minerales han subido ya un sesenta por ciento. Y á propósito de los tales aceites, ¿Qué medida es esa que para su expendición se usa? ¿Qué dificultad habría en acomodar su equivalencia á las particulares del país ó á las legales del Estado, contrastadas por supuesto?

El precio puede fluctuar según las circunstancias; pero la cantidad y la calidad deben someterse siempre á una ley constante y fija.

**PERIÓDICO ILUSTRADO.**--Se ha repartido el número 37 de esta publicación, que contiene los artículos y grabados siguientes:

*Artículos:* Revista de la semana, por Palacio.--Los Amigos de los pobres, por Echevarria.--El diablo en el baile, por Belza.--Cantares, por Perez.--La cabeza de un rebelde, por Honorio.--Carreras de caballos --Nuestra Sra. de la Guardia --Brest.--Cancion, por Clarke.--El Crepúsculo.

*Grabados:* Brest.--El Crepúsculo --Ntra. Sra. de la Guardia.--Carreras de caballos.--Boulevard Montmartre y rue de Richelieu.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvin. en milim.	Sereñidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
29	762.5	17.8	13.9	76		5	SO. fresco.

**AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.** --Sale á las 7 horas y 1 ms. --Pónese á las 4 h. y 37 ms.  
**LUNA.** --Sale á las 3 h. y 7 ms de la T -- e pone á las 3 h. y 58 ms. de la M

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

† San Andres apóstol.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARÍA.** -- Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la de San Francisco á las 10 habrá misa solemne con sermón en honor de la Inmaculada Concepcion de María Santísima; y explicará dicho misterio el orador D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en sagrada teología y en derecho canónico.

En la parroquial de Santa María esta mañana á las 10 habrá oficio solemne con sermón en honor de Ntra. Sra. de Gracia predicando D. Roque Coll, diácono. Por la tarde á las 5 se dará principio al devoto y solemne Novenario de la Inmaculada Virgen María.

*Santo de mañana.*

San Eloy obispo y confesor y San Simon Cirineo.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 29 de Noviembre de 1865.

*Servicio para el 30.*

*Gefe de día: D. Joaquin Gutierrez y Gonzales, comandante del regimiento infantería de Leon n.º 38. -- Parada, América y Leon. -- Hospital y provisiones, Leon. -- El Teniente Coronel Sargento Mayor. -- Luis Planas.*

**MOVIMIENTO DEL PUERTO**

**ENTRADAS.**

*De Ljusne (Suecia) corbeta noruega Balder, de 298 ts, cap. M. Nilson, con 12 trip. y madera de construccion*

*De Argel laud esp Adonis, de 46 ts, pat. Jaime Bosch, con 6 trip. y salvado*

*De Valencia pailebot esp. Gilgo, de 34 ts., pat. Francisco Landino, con 5 trip. y arroz.*

*De Rio Grande del Sur polacra goleta esp.ª San Mariano, de 130 ts., cap. D. Juan Pages, con 10 trip., 1 pas. y cueros.*

**BUQUES DESPACHADOS.**

*Para Palma laud esp Joven Juanito, de 23 ts., pat. Francisco Goday, con 5 trip., 1 pas., obra de burro, boniatos y otros efectos.*

**AVISOS OFICIALES.**

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

Concluyen los artículos de la ley electoral que se citan en la circular inserta en el número 2141 de este periódico.

**DOÑA ISABEL II.**

Por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º No pueden ser diputados:

1.º Los que sean ya por otros distritos y los que hayan jurado el cargo de senador.

2.º Los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones particulares, aunque sus nombramientos procedan de eleccion popular, que ejerzan autoridad, mando político ó militar, ó jurisdiccion de cualquiera clase en los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion

Si estos funcionarios dejasen de serlo por renuncia destitucion ú otras causas, no podrán ser elegidos diputados en los mencionados distritos hasta un año despues de haber cesado en sus funciones.

3.º Los ingenieros de caminos minas ó montes en las provincias ó distritos donde ejerzan sus funciones.

4.º Los contratistas y sus fiadores de obras ó servicios públicos que se paguen con fondos del Estado, provinciales ó municipales en los distritos donde se ejecuten las obras ó se presenten los servicios.

5.º Los recaudadores de contribuciones en los distritos donde lo sean y sus fiadores.

6.º Los comprendidos en el art. 41 de la ley electoral.

Art. 2.º El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público ó de la casa real.

Se entiende por empleos públicos para los efectos de esta ley, los que se confieren por nombramiento del gobierno, aunque su retribucion no se consigne en los presupuestos del Estado

Se exceptúan:

1.º Los consejeros de Estado.

2.º Los embajadores y ministros plenipotenciarios en las cortes de Europa.

3.º Los directores generales de las armas é institutos del ejército.

4.º Las autoridades superiores militares y políticas de Madrid.

5.º Los subsecretarios, directores generales y jefes de seccion de los ministerios, cuyos sueldos, que en ningun caso podrán bajar de 40.000 rs., denominacion y categoria hayan venido figurando en los presupuestos del Estado tres años consecutivos.

6.º Los empleados de la casa real que disfruten al ménos del sueldo, tratamiento y consideracion de los jefes superiores de administracion.

Se exceptúan igualmente:

1.º Los presidentes, fiscales y majistrados de los especiales y de la Audiencia de Madrid.

2.º Los oficiales generales del ejército y Armada que se hallan de cuartel ó están exentos del servicio, y los coroneles y capitanes de navio que, llevando un año de efectividad, no tengan mando ni empleo activo.

3.º Los consejeros de instruccion pública, el rector y los catedráticos de término de la Universidad central y los catedráticos nombrados con arreglo á los artículos 238 y 239 de la ley vigente de instruccion pública.

4.º El Vicepresidente de la junta de Estadística.

El presidente de la de clases pasivas y el asesor general del ministerio de Hacienda.

5.º Los inspectores generales y subinspectores de los cuerpos de caminos, minas, montes y telégrafos que por razon de su empleo tengan residencia fija en Madrid, y los ingenieros jefes de primera clase de los mencionados cuerpos de caminos, minas y montes, que teniendo igualmente su residencia en la corte por razon de su empleo como ingenieros, se hallen desempeñándolo con un año de antelacion.

Art. 3.º Los que ejerzan empleo incompatible con el cargo de diputado, si son elegidos, presentarán el acta de su eleccion al Congreso dentro de 15 dias, á contar desde aquel en que se hubiere constituido, si no lo hicieron, se tendrá por renunciado el cargo de diputado y se procederá á nueva eleccion. Este plazo será de un mes para los diputados electos por las islas Canarias

Aprobada el acta por el congreso, el empleado deberá optar dentro de un mes entre el empleo y el cargo de diputado. El juramento del cargo equivale á la renuncia del empleo.

Los funcionarios pertenecientes á las carreras civiles cuyos cargos no sean compatibles con la diputacion, si optaren por esta, gozarán únicamente del sueldo pasivo de cesantía ó jubilacion que los corresponda por sus años de servicios. Los militares que se encuentren en

este caso disfrutará del sueldo de retiro, y así estos como los catedráticos numerarios y los empleados de carreras facultativas, cuyos ascensos solo pueden obtenerse por rigurosa antigüedad al ser declarados en situación pasiva no serán dados de baja en sus respectivas escalas.

Art. 4.º Los diputados no podrán obtener del gobierno, ni de la casa real empleo, ascenso que no sea de escala en las carreras en que se asciende solo por rigurosa antigüedad, gracia, comisión con sueldo, honores, ni cond. carac. nes hasta después de haberse disuelto las Cortes, aun cuando hubiesen renunciado antes la diputación.

Podrán no obstante aceptar, quedando sujetos á reelección, los empleos que se declaran compatibles en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del párrafo primero del art. 2.º

El gobierno, en casos de guerra ó de turbación del orden público, podrá emplear y premiar por hechos de armas distinguidos á los diputados militares, sin que queden sujetos á reelección.

Art. 5.º Quedan vijentes todas las prescripciones de la ley electoral y la de casos de reelección en todo lo que no se opongan á la presente.

Por tanto

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintidos de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo.

## ANUNCIOS.

RIFA á beneficio de la Iglesia de San Antonio Abad de esta ciudad, que con Real permiso ejecuta su Mayordomo.

El Sorteo tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo y constará de 12,000 células al precio de 50 milésimas cada una, asegurándose las suertes siguientes:

	Escudos.
1.ª Un cerdo cebado de valor de	60
2.ª Media docena de cucharas de plata con su cucharón de id. . . . .	40
3.ª Un reloj de id. con su cadena.	20
4.ª Un tintero de idem . . . . .	14
5.ª Media docena de cuchillos con mango de plata. . . . .	14
6.ª Un bolsillo de plata con dos divisiones . . . . .	11
7.ª Un cuadro pintado al óleo que representa una vista de este Puerto	40

Habrán dos aproximaciones de diez billetes de la lotería de esta Ciudad para el número anterior y posterior del que obtenga el primer premio.

Los billetes se despachan en los parajes de costumbre y en casa del Mayordomo calle del Rosario número 3.

Madrid 16 de Octubre de 1865.—Juan Carboni, Pbro.

En Villa Carlos, calle de la Iglesia núm. 34 están de venta los muebles siguientes: doce sillas, un sofá, y dos sillones de caoba y forro damaso azul; doce sillas y cuatro sillones de caoba y rejilla; un espejo grande ovalado y seis cuadros con marco dorado; un escaparate de caoba para señora; un tocador, dos cómodas y un aparador de caoba con sobre de mármol; una mesa ovalada para centro de sala; una mesa de caoba para comedor y capaz de veinte y seis cubiertos, y otros varios muebles y enseres de casa, todo superior y en muy buen estado.

## LASSALLE HERMANOS ÓPTICOS.

CALLE DEL CASTILLO N.º 66 TIENDA.

Teniendo que regresar á Francia por asuntos de familia, hace saber á los habitantes de esta ciudad que permanecerán en esta pocos días, y para concluir de liquidar el género que les queda se han propuesto esponderlos á precios de fábrica, además, á las personas que compran por valor de 400 rs. se les admitirán los napoleones por 20 rs.

NOTA. En dicho establecimiento se encontrará un gran surtido de estampas, santos, historias, caprichos, frutos, animales, vistas, flores y costumbres, mapas y Atlas Dufour, Geografía.

Tambien se hallará en venta un surtido de varias estampas finas á 2 y  $\frac{1}{2}$  rs. una.

Se vende el pailebot español nombrado MENORQUIN, de porte de sesenta y cinco toneladas. Para tratar acudían á su naviero, en Ciudadela, calle de San Pedro núm. 8.

## PARA ALQUILAR.

Lo está la casa núm.º 198 de la calle del Castillo denominada de Ja not. Informará el Sr. Ponseti, Plaza del Principe.

El sótano de la casa n.º 1 de la calle de S. Fernando está para alquilar.

En dicha casa tratarán del ajuste.

En la casa número 3 de la calle de la Plana hay un piso amueblado para alquilar.

Informarán en la misma.

## PARA VENDER.

Lo está la casa número 40 de la calle de Santa Rosa.

Informarán calle de San Lorenzo número 49.

## PARA VENDER.

Lo está la casa número 22 de la calle de Gracia.

Informarán en la casa número 71 de la misma calle.

## PARA VENDER.

Lo está la casa número 51 de la calle de los Frailes.

Informarán en dicha casa.

En esta imprenta informarán de un joven que desea hallar colocación en clase de criado.

Se solicita una criada de buena conducta y que sepa todos los quehaceres de una casa. — Calle Deyá número 3.

## PARA BARCELONA.

El 30 del actual saldrá el filucho español Carmen, patron José Fernandez. — Admite cargo y pasajeros.

## PARA PALMA.

Saldrá el 1.º de diciembre la balandra española Antonieta, patron Francisco Sitges. — Admite cargo y pasajeros.

Se despachan en el almacén de Taltavull y Estela rampa de la Abundancia núm. 34.

## PARA ALCUDIA Y POLLENSA.

Saldrá á la brevedad posible el jabeque esp. Virgen de la Soledad, su capitán D. Juan Cánovas.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán.

## PARA BARCELONA.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español Galgo, su patron Pedro Vandrell.

Admite cargo y lo despacha el mismo patron.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 21.